

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017 - 2019-EMILIMA-GG

Lima, 12 MAR. 2019

Visto:

El Informe N° 014-2019-EMILIMA-GGIAC 19.02.2019, a través del cual la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano solicitó a la Gerencia General la designación de su titular como encargada de brindar información pública en EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2015-MML/SGC de fecha 14.01.2015, la Oficina de Acceso a la Información de la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima solicitó a EMILIMA S.A. remitir una copia de la resolución o documento en el que se designe al responsable de entregar información pública, en mérito a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministro en el Oficio Múltiple N° 358-2014-PCM/SC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EMILIMA-GG del 16.01.2015, se designó como responsable de brindar información pública al Jefe de la Oficina de Secretaria General de EMILIMA S.A., hoy Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, en mérito a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 113-2017-EMILIMA-GG del 16.10.2017, se designó como responsable de brindar información pública a la Abogada Rocío Llamosas García, Gerente de Gestión de la Información y atención al Ciudadano de EMILIMA S.A.;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano solicitó a la Gerencia General la designación de su titular como encargada de brindar información pública en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Proveído de fecha 22.02.2019, la Gerencia General de EMILIMA S.A. dispuso que la Gerencia de Asuntos Legales atienda lo solicitado por la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el artículo 3°, literal b), de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone la obligatoriedad de la máxima autoridad de la entidad de designar al funcionario responsable de brindar información de acceso al público que en virtud de la normativa reseñada soliciten los ciudadanos;

Que, mediante Acuerdo N° 03-2019/01S de fecha 22.01.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. acordó designar a la Abog. Abog. Giuliana María Horna Padrón como la nueva Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, quien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. tiene entre sus funciones brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a



la información pública, y supervisar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia de EMILIMA S.A.;

Que, la designación de la Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa de la materia, debe formalizarse a través de la emisión de una Resolución de Gerencia General;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró la respectiva propuesta de Resolución Gerencia General, para su visación por los Órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

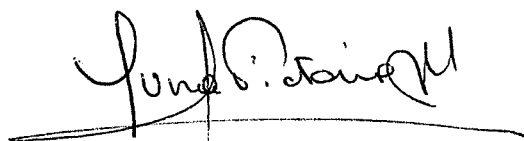
SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar, a la Abog. Giuliana María Horna Padrón, Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, como responsable de brindar información pública, en mérito a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la designación efectuada en la Resolución de Gerencia General N° 113-2017-EMILIMA-GG de fecha 16.10.2017

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Gestión de Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a la persona indicada en el artículo primero y los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., así como la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A., para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
MIRTHA LUNA VICTORIA MOYANO
Gerente General
EMILIMA S.A.



INFORME N° 052 -2019-EMILIMA-GAL-SGAJ

EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS
26 FEB. 2019
HORA: 9:17 am
REG. N° 396

A : Abog. Mirtha Luna Victoria Moyano
Gerente General de EMILIMA S.A.

Asunto : Designación de funcionario encargado de brindar información pública en EMILIMA S.A.

Referencia : Informe N° 014-2019-EMILIMA-GGIAC del 19.02.2019
Proveído de Gerencia General del 22.02.2019

Fecha : Lima, 25 de febrero de 2019

Por medio del presente, cumplo con informar a usted lo siguiente con relación al tema del rubro:

I. Antecedentes:

- Mediante Oficio Múltiple N° 004-2015-MML/SGC de fecha 14.01.2015, la Oficina de Acceso a la Información de la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima solicitó a EMILIMA S.A. remitir una copia de la resolución o documento en el que se designe al responsable de entregar información pública, en mérito a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministro en el Oficio Múltiple N° 358-2014-PCM/SC.
- Mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EMILIMA-GG del 16.01.2015, se designó como responsable de brindar información pública al Jefe de la Oficina de Secretaría General de EMILIMA S.A., hoy Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, en mérito a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento.
- Con Resolución de Gerencia General N° 113-2017-EMILIMA-GG del 16.10.2017, se designó como responsable de brindar información pública a la Abogada Rocío Llamosas García, Gerente de Gestión de la Información y atención al Ciudadano de EMILIMA S.A.
- Mediante documento de la referencia, la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano solicitó a la Gerencia General la designación de su titular como encargada de brindar información pública en EMILIMA S.A.
- Mediante Proveído de fecha 22.02.2019, la Gerencia General de EMILIMA S.A. dispuso que la Gerencia de Asuntos Legales atienda lo solicitado por la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano.

II. Análisis:

- La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
- El artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el artículo 3°, literal b), de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone la obligatoriedad de la máxima autoridad de la entidad de designar al funcionario responsable de brindar información de acceso al público que en virtud de la normativa reseñada soliciten los ciudadanos.
- Si bien las normas antes citadas alcanzan a las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no encontrándose entre ellas EMILIMA S.A., dado que no presta servicios públicos o ejerce función administrativa, en virtud de concesión, delegación o autorización del Estado, con Oficio Múltiple N° 004-2015-MML/SGC de fecha 14.01.2015, la Oficina de Acceso a la Información de la Secretaría General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima solicitó a EMILIMA S.A. remitir una copia de la resolución o documento en el que se designe al responsable de entregar información pública. Estando a ello, EMILIMA S.A. designa a la persona que se encargará de brindar información pública.

- Mediante Acuerdo N° 03-2019/01S de fecha 22.01.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. acordó designar a la Abog. Abog. Giuliana María Horna Padrón como la nueva Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, quien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. tiene entre sus funciones brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, y supervisar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia de EMILIMA S.A.
- En ese sentido, la designación de la Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa de la materia, debe formalizarse a través de la emisión de una Resolución de Gerencia General.

III. Conclusiones:

- EMILIMA S.A. designa a los responsables de brindar información pública, a solicitud expresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en el marco de las disposiciones de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.
- La función de brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las normas de transparencia y acceso a la información pública, corresponde, según el Reglamento de Organización y Funciones, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano.
- Se adjunta al presente informe el proyecto de Resolución de Gerencia General, identificando a la nueva persona encargada de brindar información pública en EMILIMA S.A., que por función corresponde a la Abog. Giuliana María Horna Padrón, Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, de conformidad a lo expresado en el Acuerdo N° 03-2019/01S de fecha 22.01.2019, del Directorio de EMILIMA S.A.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
 GERENCIA GENERAL

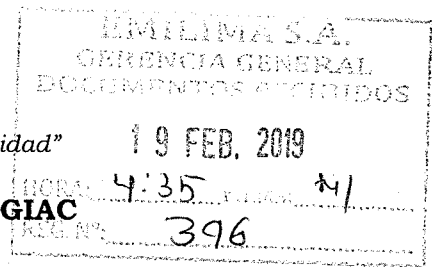
12 MAR. 2019

PASE A: *Giuliana*

PARA: *TRAMITE DE RESOLUCION*


 KATIUSHKA MARTINEZ MIRAVAL
 Gerente de Asuntos Legales





A : **Abog. Mirtha Luna Victoria Moyano**
Gerente General de EMILIMA S.A.

De : **Abog. Giuliana Horna Padrón**
Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano

Asunto : Responsable de brindar información pública y actualización de del portal web de transparencia

Referencia : Resolución de Gerencia General N° 113-2017-EMILIMA-GG

Fecha : Lima, 19 de febrero de 2019

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto del rubro, a fin de indicar que, mediante documento de la referencia se nombró a la Abog. Rocío Llamosas Garcia, Ex Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, como persona encargada de brindar Información Pública y Actualización del portal Web de EMILIMA S.A.

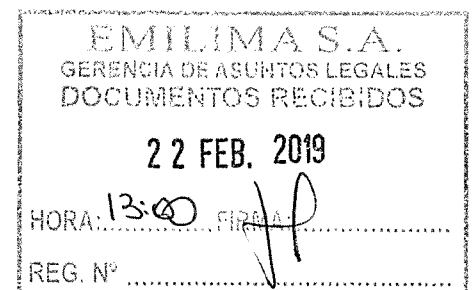
Al respecto, mediante Acuerdo de Directorio N° 03-2019/01S del 22.01.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. Aceptó la renuncia de la profesional antes mencionada, y designó a la Suscrita como Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano, teniendo dentro de mis funciones, entre otras, brindar información que posea o genere la empresa, a los administrados y a toda persona natural o jurídica que lo solicite, de acuerdo a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo cual comunico a usted para los fines pertinentes.

Sin otro particular de usted.

Atentamente,

.....
GIULIANA MARIA HORNA PADRÓN
Gerente de Gestión de la Información
y Atención al Ciudadano
EMILIMA S.A.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL

22 FEB. 2019

PASE A: CDL

PARA: Revisión



CDL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113 - 2017 - EMILIMA - GG

Lima, 16 OCT. 2017

Visto:

El Proveído de Gerencia General de fecha 13.10.2017, a través del cual se solicita a la Gerencia de Asuntos Legales precisar el funcionario responsable de brindar la información pública en EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de concertar, elaborar, promover y ejecutar los proyectos que requiera la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EMILIMA-GG del 16.01.2015, la Gerencia General de EMILIMA S.A., como máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A., designó como responsable de brindar información pública al titular de la Oficina de Secretaría General;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 87-2017-EMILIMA-GG del 14.08.2017, se modificó la Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EMILIMA-GG del 16.01.2015, con motivo de la aprobación mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2017/13S del 08.06.2017, del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., precisándose que el Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano es el responsable de brindar información pública;

Que, para una mejor identificación del responsable de brindar información pública, la Gerencia General solicitó se indique el nombre y apellido del titular de la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución Gerencia General, para ser visada por los órganos y Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y posteriormente su suscripción por parte del Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Precisar el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 87-2017-EMILIMA-GG del 14.08.2017, que modificó a su vez, el artículo primero y tercero de la Resolución de Gerencia General N° 002-2015-EMILIMA-GG del 16.01.2015, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como responsable de brindar información pública a la Abog. Rocio Llamosas Garcia, Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano de EMILIMA S.A. (...).



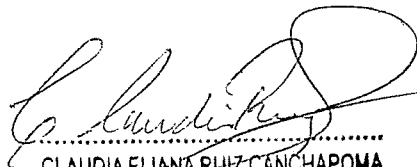
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Abog. Rocío Llamosas García, Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano de EMILIMA S.A., actualizar el contenido del portal web de transparencia de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano de EMILIMA S.A. la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Gestión de Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y Órganos de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General
EMILIMA S.A.

